



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXIX

Toluca de Lerdo Méx., martes 29 de abril de 1980

Número 52

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Toluca de Lerdo, Méx., a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia el expediente original número 1/1331 BIS, relativo a la Solicitud de Restitución de Tierras promovida por un grupo de campesinos del poblado VILLA NICOLAS ROMERO, Municipio de su nombre de esta Entidad Federativa; y

CONSIDERANDO.

I. Que la tramitación del expediente de Restitución de Tierras, se sujetó a lo establecido por los Artículos 191, 272, 273, 274, 275, 277, 279, 286, 287, 289, 291, 292, 366 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II. Que los campesinos del poblado de referencia solicitaron mediante escrito del 4 de febrero de 1974, Restitución de Tierras, misma que fue publicada en la Gaceta del Gobierno número 38, Tomo CXXVII del 20 de marzo de 1979.

III. La Comisión Agraria Mixta ordenó se llevarán a cabo los trabajos censales, mismos que arrojaron un número total de 52 campesinos reconocidos por la Junta Censal.

IV. Que la Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevarán a cabo los trabajos técnicos e informativos que conforme a la Ley de la materia se requirieron, quedando demostrado que el predio que señalaron como afectable, se encuentra amparado por el Certificado de Inafectabilidad Agrícola número 02141 del 28 de diciembre de 1972 y que no existen predios que por su

superficie y calidad sean susceptibles de afectación, en los términos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

V. Que el poblado VILLA NICOLAS ROMERO, Municipio de su nombre, de esta entidad Federativa, por conducto de su Comité Particular Ejecutivo Agrario, en ningún momento demostró la fecha y forma del despojo, requisito este exigido por los Artículos 191 y 279 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para que proceda la acción restitutoria

VI. La Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 14 de marzo en curso, en el sentido de negar la Restitución, por no cumplirse con lo establecido por los Artículos 191 y 279 de la Ley de la materia, declarando improcedente revertir la acción restitutoria o Dotación Directa, por falta de predios afectables.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.— Es procedente la acción y vía ejercitada por el poblado de VILLA NICOLAS ROMERO, Municipio de su nombre de esta entidad Federativa, al comprobarse la existencia de 52 campesinos reconocidos por la Junta Censal.

SEGUNDO.— Se niega la acción restitutoria, en virtud de que no se comprobó la fecha y forma de despojo, requisito este exigido por los Artículos 191 y 279 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Tomo CXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., martes 29 de Abril de 1980 | No. 52

S U M A R I O**SECCION TERCERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de Restitución de Tierras, promovida por vecinos del poblado de VILLA NICOLAS ROMERO, del Municipio de NICOLAS ROMERO, MEX.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de Restitución de Tierras, promovida por vecinos del poblado de SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO, del Municipio de TOLUCA, MEX.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de Restitución de Tierras, promovida por vecinos del poblado de ACATITLAN, del Municipio de VALLE DE BRAVO, MEX.

ACUERDO del Ejecutivo del Estado por el que se dejan insubsistentes los decretos expropiatorios de fecha 19 de junio de 1978 y 28 de febrero de 1979, relativos al inmueble denominado "Rancho San Juan de la Cruz", ubicado en la prolongación del Boulevard Isidro Fabela de la ciudad de Toluca, Méx.

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

EXTRACTO de la Solicitud que presenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Ecatepec, Méx., quien pide autorización de la Honorable Legislatura Local, para gestionar y contratar un empréstito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., de la Ciudad de México.

AVISOS JUDICIALES: 1737, 1741, 1747, 1748, 1751, 1720, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1800, 1810, 1812, 1113, 1814, 1815, 1816, 1817, 1811, 1818, y 1819.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1784.

(Viene de la primera página)

TERCERO.— No es procedente revertir la acción restitutoria a Dotación Directa, por no existir dentro del radio legal de siete kilómetros, predios que por su superficie y calidad sean susceptibles de afectación.

CUARTO.— Se dejan a salvo los derechos de los 52 campesinos que arrojó el Censo, para que los ejerciten en tiempo y forma como mejor convenga a sus intereses.

QUINTO.— Con el presente Mandamiento, devuélvase a la Comisión Agraria Mixta, el expediente original número 1/1331 BIS, para los efectos legales que procedan.

SEXTO.— Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno".

Así lo resuelve y firma el Ciudadano DR. JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del Contador Público JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C.P. Juan Monroy Pérez.

Toluca de Lerdo, Méx., a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia, el expediente original número R.T. 1/1978, relativo a la Solicitud de Restitución de Tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado de SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO, Municipio de Toluca de esta Entidad Federativa; y

C O N S I D E R A N D O.

I. Que la tramitación del expediente de Restitución de Tierras, se sujetó a lo establecido por los Artículos 191, 272, 273, 274, 275, 277, 279, 286, 287, 289, 291, 292, 366 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

II. Que los vecinos del poblado de referencia, solicitaron mediante escrito del 16 de noviembre de 1977, Restitución de Tierras, Solicitud esta que fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 23, Tomo CXXV del 23 de febrero de 1978.

III. Que la Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevarán a cabo los trabajos censales que arrojaron un número de 237 habitantes en general, de los cuales 56 fueron jefes de familia, 54 solteros mayores de dieciséis años y en total 110 los reconocidos por la Junta Censal para recibir tierras.

IV. Que se ordenó se realizarán los trabajos técnicos e informativos que conforme a la Ley de la materia se requieren para integrar el expediente, quedando demostrado que dentro del radio legal de afectación, a partir del poblado promovente, no existen predios que por su superficie y calidad sean susceptibles de afectación, en los términos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

V. Que el poblado de SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO, Municipio de Toluca de esta entidad Federativa, por conducto de su Comité Particular Ejecutivo Agrario, en ningún momento demostró la fecha y forma del despojo, requisito este exigido por los Artículos 191 y 279 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para que procediera la Restitución.

VI. La Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 14 de marzo en curso, en el sentido de negar la Restitución por no cumplirse con lo establecido por los Artículos 191 y 279 de la Ley de la materia, declarando además improcedente la acción restitutoria a Dotación Directa, por falta de predios afectables.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.— Es procedente la vía ejercitada por un grupo de campesinos del poblado SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO, Municipio de Toluca, de esta Entidad Federativa, al comprobarse la existencia de más de veinte individuos reconocidos por la Junta Censal.

SEGUNDO. - Se niega la acción intentada por el núcleo promovente, en virtud de que no se comprobó con ningún medio de prueba la fecha y forma del despojo, requisito este, exigido por los Artículos 191 y 279 de la Ley de la materia.

TERCERO.— No es procedente revertir la acción restitutoria a Dotación Directa, en atención, a que dentro del radio legal de siete kilómetros a partir del poblado promovente, no existen predios que por su superficie y calidad sean susceptibles de afectación.

CUARTO. - Se dejan a salvo los derechos de los 110 campesinos que arrojó el Censo General, para que los ejerzcan en el tiempo y forma como mejor convenga a sus intereses.

QUINTO. Con el presente Mandamiento, devuélvase el expediente original número R.T. 1/1978, a la Comisión Agraria Mixta, para los efectos legales que procedan.

SEXTO.— Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno".

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del Contador Público JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C.P. Juan Monroy Pérez.

Toluca, de Lerdo, Méx., a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia, el expediente original R.T. 2/1978, relativo a la solicitud de Restitución de Tierras promovida por un grupo de campesinos del poblado de Acatitlán, Municipio de Valle de Bravo, de esta Entidad Federativa; y

C O N S I D E R A N D O.

I. Que la tramitación del expediente de Restitución de Tierras se sujetó a lo establecido por los Artículos 191, 272, 273, 274, 275, 277, 279, 286, 287, 289, 291, 292, 366 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II. Que los vecinos del poblado de referencia solicitaron mediante escrito del 9 de marzo de 1978, Restitución de Tierras, solicitud esta que fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 48, Tomo CXXV, del 22 de abril del mismo año.

III. La Comisión Agraria Mixta ordenó se llevaran a cabo los trabajos censales que arrojaron los siguientes datos: 62 habitantes en general, de los cuales 11 fueron jefes de familia, 15 mayores de 16 años, y en total 26 los capacitados para recibir tierras.

IV. Que la Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevaran a cabo los trabajos técnicos e informativos que conforme a la Ley de la materia se requiere para integrar el Expediente, quedando demostrado que no exis-

ten predios dentro del radio legal de afectación que por su superficie y calidad puedan resolver la necesidad de los promoventes.

V. Que el poblado de Acatitlán, Municipio de Valle de Bravo, Méx., por conducto de su Comité Particular Ejecutivo Agrario en ningún momento comprobó la fecha y forma del despojo, requisito este exigido por los Artículos 191 y 279 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

VI.—La Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen el 11 de marzo en curso, en el sentido de negar la restitución al no haberse comprobado la fecha y forma del despojo, declarando además improcedente revertir la acción restitutoria a dotación directa por falta de predios afectables.

Por lo expuesto y con base a las atribuciones que otorga el Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.— Es procedente la vía ejercitada por un grupo de campesinos del poblado de Acatitlán, Municipio de Valle de Bravo, de esta Entidad Federativa, al comprobarse la existencia de más de 20 individuos capacitados para recibir tierras.

SEGUNDO.— Se niega la acción ejercitada por el núcleo promovente, en virtud de que no se comprobó la fecha y forma del despojo en los términos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.— No es procedente revertir la acción restitutoria a dotación directa, en atención a que dentro del radio legal de 7 kilómetros a partir del poblado promovente, no existen predios que por su superficie y calidad sean susceptibles de afectación.

CUARTO. - Se dejan a salvo los derechos de los 26 campesinos que arrojó el censo para que los hagan valer en el tiempo y forma que mejor convenga a sus intereses.

QUINTO.— Con el presente Mandamiento devuélvase a la Comisión Agraria Mixta, el expediente original R.T. 2/1978 para los efectos legales que procedan.

SEXTO.— Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno".

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del Ciudadano Contador Público JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C. P. Juan Monroy Pérez.

ACUERDO del Ejecutivo del Estado por el que se dejan insubsistentes los Decretos expropiatorios de fechas 19 de junio de 1978 y 28 de Febrero de 1979, relativos al inmueble denominado "Rancho San Juan de la Cruz", ubicado en la prolongación del Boulevard Isidro Fabela de esta Ciudad de Toluca, Méx.

C O N S I D E R A N D O .

I. Que el Ejecutivo del Estado en términos de la Ley Reglamentaria del Artículo 209 de la Constitución Política Local, ordenó la instauración del Procedimiento Expropiatorio respecto del inmueble denominado "RANCHO SAN JUAN DE LA CRUZ", ubicado en la Prolongación del Boulevard Isidro Fabela de esta Ciudad, para ser destinado al establecimiento de una Escuela Técnica Agro-Industrial, así como de Empresas Agro-Industriales con campos experimentales para beneficio de la comunidad.

II. Que seguido por todas sus fases el trámite relativo, se expidió Decreto, mismo que fue publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 20 de junio de 1978, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

III. Por otra parte, mediante Decreto de fecha 28 de febrero de 1979, publicado en la "Gaceta del Gobierno" de 15 de marzo del mismo año, se modificó el Decreto a que se hace mención en el apartado anterior, únicamente respecto de la superficie que se requería expropiar, pues hechos los estudios necesarios se estimó que técnicamente era necesaria una superficie menor a la inicialmente propuesta para llevar a cabo la obra cuestionada. Dicho Decreto quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

IV. Que como quiera que el particular afectado señor Vicente Villegas Coyantes aceptó voluntariamente celebrar Contrato de Compra-Venta sobre el inmueble materia de la expropiación, se realizó la operación respectiva al precio fijado de común acuerdo por las partes.

V. Esa operación implica el dominio y la disposición por parte del Gobierno del Estado, respecto del inmueble a que se hace mérito, para destinarlo a los propósitos de fomento y estímulo de la Industria y a desarrollos habitacionales.

VI. Bajo esos presupuestos, se hace necesario dejar insubsistentes los Decretos Expropiatorios de referencia, para que el propio Gobierno del Estado, como Titular de los derechos de ese inmueble, los utilice o tramite, destinándose a los usos que se estimen convenientes, dado que en la operación de Compra-Venta actúa como persona moral de derecho privado y por tanto esos bienes están considerados como propios, conforme a lo dispuesto por el Código Civil.

En esa virtud y con apoyo en los Artículos 88 Fracción XII y 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O .

PRIMERO.—Se dejan insubsistentes el Procedimiento y Decretos Expropiatorios publicados en la "Gaceta del Gobierno" de 20 de junio de 1978 y 15 de marzo de 1979, referentes al inmueble denominado "RANCHO SAN JUAN DE LA CRUZ", ubicado en la Prolongación del Boulevard Isidro Fabela de esta Ciudad.

SEGUNDO.—A virtud de la operación de Compra-Venta realizada por el Gobierno del Estado como persona moral de derecho privado, con el señor Vicente Villegas Coyantes, respecto del inmueble en cuestión, se declara a éste último como bien propio para todos los efectos legales.

TERCERO.—Gírense oficios al Registro Público de la Propiedad a la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas así como a las demás Dependencias del ramo, con competencia en este asunto para los efectos conducentes.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los quince días del mes de abril de mil novecientos ochenta.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C.P. JUAN MONROY PEREZ.

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

EXTRACTO de la solicitud que presenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Ecatepec, Méx., quien pide autorización de la Honorable Legislatura Local, para gestionar y contratar un empréstito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., de la Ciudad de México.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Ecatepec, Méx., por conducto del Ejecutivo del Estado, pide autorización de la H. Legislatura Local, para gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., de la Ciudad de México, el otorgamiento de una primera ampliación de crédito hasta por la cantidad de \$4'653,000.00 M.N. (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), para destinarse a cubrir el costo faltante por el incremento de los materiales de construcción y mano de obra del mercado y área de tianguis de la Colonia Tulpetlac en Ecatepec de Morelos, de esa Municipalidad.

Este empréstito se pactará al término que las partes convengan, sin exceder de quince años, amortizándose mediante exhibiciones semestrales sucesivas, que se integrarán con pagos mensuales iguales comprendiendo capital e intereses.

Este crédito es autoliquidable, dado que se amortizará con los ingresos que por cualquier concepto se deriven de la obra de que se trata. Y como garantía del cumplimiento de esas obligaciones se ampliará el fideicomiso irrevocable constituido en y a favor del Banco acreditante.

El Ayuntamiento pide que el Ejecutivo se constituya en deudor solidario por las obligaciones que contraiga en el crédito de referencia.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena la publicación de este Extracto por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de esta Entidad Federativa.

Toluca, Méx., a 21 de abril de 1980.

A t e n t a m e n t e .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

JOSE GUADALUPE AGUILAR DAVILA, bajo el Exp. 126/93) promueve diligencias información dominio para justificar su propiedad y posesión un terreno con casa, ubicado Barrio San. Joaquín este Municipio; terreno tiene superficie 336 M2, casa compuesta dos piezas habitación, comedor y dos cocinas, mide y linda: Norte 15.30 metros, con Jorge Bernal, Sur 21.40 metros, manuela Pérez Pineda y Lorenzo Fernández; Oriente 18.50 metros, carretera México—Querétaro, Poniente 18.20 metros con Jorge Bernal— Para publicarse por tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero editarse Toluca, expídese en Ixtlahuaca, México, 21 de abril de 1980.—Doy fe.— El Secretario, **Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.**—Rúbrica. 1737.—24, 29 abril y lo. mayo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 497/80, HUGO ALCANTARA ESPINOSA, promueve diligencias de Información de dominio sobre una casa y terreno de labor ubicados en San Pedro Totoltepec de este Municipio con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 100—20, con José Miranda, SUR 115—70 metros con Ma. Isabel Lechuga, ORIENTE 10—10 metros con Graciela Martínez, y PONIENTE 20—90 metros con calle; Casa ORIENTE 18—70 metros con Graciela Martínez; PONIENTE en dos líneas una de 10—60 y otra de 11—13 metros con calle NORTE 41—45 metros con Juan Zarco, y SUR en dos líneas una de 30—70 y otra de 15—90 metros con Rosa y Marcelina Sánchez, el C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días Toluca, México, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Secretario, **P.J. Silverio Angel Sánchez Castañeda.**—Rúbrica 1741.—24, 29 abril y lo. mayo

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 707/80
SEGUNDA SECRETARIA.

FLORES DE CASTELLANOS EUSEBIA.

Promueve Información Ad perpetuam, respecto del terreno ubicado en calle Alfareros Santa Clara, Estado de México, con las medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros, linda con ISAAC FLORES, al SUR en 20.00 metros, linda con terreno Baldío; AL ORIENTE en 10.00 metros, linda con Terreno Baldío; AL PONIENTE en 10.00 metros, linda con calle Alfareros, con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Provincia Toluca y en este Distrito Judicial Ecatepec, Estado de México a nueve de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe. C. Secretario, **Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.**—Rúbrica. 1747.—24, 29 abril y lo. mayo

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE 743/80
TERCERA SECRETARIA

SR. LUIS LOZANO VILLAVICENCIO.

Promueve Información Ad perpetuam, del predio ubicado en la calle de Luis Moya número 5 en San Pedro Xalostoc, Estado de México, con las medidas y colindancias: AL NORTE en 10.80 metros, con LUIS MOYA; AL SUR 10.80 metros, con AL ORIENTE en 23.00 metros, linda con JUAN MARTINEZ; AL PONIENTE en 27.00 metros, con JOSE ROMERO CORTAZAR, una superficie aproximada de 291.00 metros cuadrados. Publíquese por tres veces de tres en tres días en tres días. Gaceta de Gobierno y Provincia Toluca y en este Distrito Judicial, Ecatepec de Morelos México, a once de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.**—Rúbrica 1748.—24, 29 abril y lo. mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MONICA BRAVO CERON, promueve diligencias información de Dominio, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un predio ubicado en San Francisco, Mpio. de Villa Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 123.00 metros con Enrique Ballesteros— AL SUR 84.80 metros, con Fidela Millán; AL ORIENTE 77.25 metros, con dos líneas una de 26.25 y otra de 51.00 con Francisco Nice.— AL PONIENTE 48.90 metros con camino vecinal, con una superficie total de 4.908 M2. Exp. No. 373/79.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, editarse Toluca, México Tenancingo, Méx. a 8 de abril de 1980.—Doy fe.—C. Secretario, **P.J. J Ascención Mendoza Pineda.**—Rúbrica 1751.—24, 29 abril y lo. mayo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CARLOS PLATA VARGAS, promoviendo por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad perpetuam, de un terreno ubicado en cerrada sin nombre y número, Colonia Progreso de San Mateo Oxtotitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias, Expediente número 535/980.

Al Norte 20.00 metros con el señor Félix Hernández.

Al Sur 20.00 metros con Gila Vargas Vda. de Plata.

Al Oriente 10.00 metros con el Sr. Simón Enriquez.

Al Poniente 10.00 metros con calle de su ubicación sin nombre, dicho terreno tiene una superficie de 200.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno, y en el de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presentan a deducirlo en términos de ley Dado en el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario, **P.D. Silvia Arriaga Serrano.**—Rúbrica 1720.—24, 29 abril y lo. mayo

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 788/80

TERCERA SECRETARIA

INMOBILIARIA JTA, S.A.

Promueve Información Ad perpetuam, respecto del terreno denominado "LAS SALINAS", que se encuentra ubicado en la población de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las medias y colindancias: AL NORTE en 24.00 metros, linda con Moisés Sánchez, AL SUR en 30.10 metros, linda con Inmobiliaria Jta, S.A. AL ORIENTE en 14.50 metros, linda con Armando Fragoso; AL PONIENTE en 18.30 metros, linda con Inmobiliaria Jta, S.A. con una superficie de 425.09 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Provincia, Toluca y en este Distrito Judicial, Ecatepec, Estado de México, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica

1785.—29 abril, 3 y 6 mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. NUM. 507/80, JESUS VERTIZ DE PAZ, promueve Información de Dominio de un terreno ubicado en San Jerónimo, Municipio de Metepec, de este Distrito: NORTE 32.00 metros Jorge González Quiroz, SUR 32.00 metros Alfonso Peralta, ORIENTE 10.00 metros calle Acapulco, PONIENTE 10.00 metros Manuel Soto Carmona. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1786.—29 abril, 3 y 6 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MARGARITO DIOSDADO SERRANO, promueve bajo el expediente número 55/80, diligencias de Información Ad perpetuam, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento denominado EL LLANO o EL SALITROSO, ubicado en el Bo. de la Concepción perteneciente al Municipio de Tultitlán Estado de México, de este Distrito Judicial, que mide y linda:

AL NORTE 25.00 metros con Miguel González, AL SUR en 25.00 metros con Benito Rocha, AL ORIENTE en 20.00 metros con Carmen García y J. Dolores Medina, y AL PONIENTE en 20.00 metros con Calle Pública, teniendo una superficie de 500 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero, que se editan en la capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor se expiden a los quince días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—El S. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campuzán.—Rúbrica.

1787.—29 abril, 3 y 6 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MARIO ALCANTARA DIAZ, promueve bajo el expediente número 352/80, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad perpetuam respecto de un terreno denominado COHETERIAS, ubicado en términos del Poblado de San Mateo Ixtacalco, perteneciente al Municipio del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, que mide y linda:

Al Norte 70.10 mts. con Juan Viquez Ríos. Al Sur 69.20 metros con Agustín Añero AL ORIENTE 104.00 metros con Valentín Sánchez. AL PONIENTE 104.00 metros con Carmen López, teniendo una superficie de 7,290.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—El Segundo Secretario, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1788.—29 abril, 3 y 6 mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

En el Expediente 328/80, VICTOR TORRES TORIZ, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam, para acreditar la posesión y dominio del predio sin denominación especial, ubicado en la calle de Ignacio Zaragoza No. 13 en Ixtapaluca, México, que mide y linda: Norte 33.68 metros con Víctor Torres; Sur: 33.68 metros con Juan Trejo; Oriente 45.00 metros con Ángel Torres; Poniente 44.65 metros con Calle Zaragoza

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, debiendo fijar además un ejemplar de la solicitud promovida en el predio motivo de las presentes diligencias.—Chalco, México, a 23 de abril de 1980.—C. Secretario, Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

1789.—29 abril, 3 y 6 mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 565/80 JOEL ALFREDO LARA JIMENEZ, promueve Información de dominio de una fracción de terreno ubicado en Santiago Tlaxomulco de este Distrito: NORTE 15.30 metros Bulmaro Lara Sánchez, SUR 14.30 metros José Lara Collín, ORIENTE 25.50 metros Félix Angeles, PONIENTE cinco medidas, la primera 12.50 metros la segunda 5.30 metros, ambas con camino real, la tercera 11.40 metros camino Real, la cuarta 11.85 metros y la quinta 7.85 José Lara Collín. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a veintitres de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1790.—29 abril 3 y 6 mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

ROSA MA. FLORES DE FLORES: promueve Diligencias de Información de dominio Exp. 562/1980, una fracción de terreno ubicado en el barrio de la Peña en Santiago Tlaxomulco. NORTE 15.50 metros con el señor Ambrocio Angeles Domínguez; SUR 17.00 metros con Pascual Huerta. ORIENTE 33.15 metros con Rosa Huerta Sánchez. PONIENTE 24.90 metros con Romualdo Domínguez, para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Cd. por 3 veces de 3 en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. Toluca, Méx., a 18 abril de 1980.—Doy fe.—El C. Secretario, Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1791.—29 abril 3 y 6 mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 561/80 ROSA MARIA FLORES DE FLORES promueve Información de Dominio de una fracción de terreno ubicada en el Barrio de la Peña en el poblado de Santiago Tlaxomulco de este Distrito: NORTE por una parte 21.10 metros con camino municipal y por la otra 24.00 metros con Ciro Sánchez, SUR 55.00 metros Florentino Collín. ORIENTE 71.60 metros Juan Sámano, PONIENTE en dos líneas, la primera de 44.40 metros Ciro Sánchez y la segunda de 30.60 metros con la Barranca. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1792.—29 abril, 3 y 6 mayo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 534/980, HERMINIO GONZALEZ SALVADOR, promueve Diligencias de Información de Dominio sobre un terreno de labor ubicado en el poblado de San Pedro Totoltepec, de este Municipio el cual mide y colinda: ORIENTE 65.20 metros con Santos Chávez, PONIENTE 86.20 metros, con José Santiago, NORTE 32.60 metros, con calle, y SUR 31.70 metros con Juan Carranza.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca Méx., a veintitres de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Secretario, P.J. Silverio Angel Sánchez Castañeda.—Rúbrica

1793.—29 abril 3 y 6 mayo

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LOTES. S.A.

GUADALUPE GOMEZ CASTILLO, en el expediente 366/980, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la Usucapin, del lote de terreno número 36, manzana 58 Colonia Maravillas; ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 16.90 metros con lote 35; AL SUR 16.90 metros con Valle de Bravo; AL ORIENTE 15.50 metros con calle 22; AL PONIENTE 15.50 metros con lote 18. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

1794.—29 abril, 8 y 17 mayo

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ALFREDO CASTILIAN GOMEZ.

MIGUEL PALACIOS ZAVALA, en el expediente número 3277/979, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil Usucapin, del lote de terreno número 3, manzana 23, de la Colonia Loma Bonita de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE 20.00 metros con lote 2; AL SUR 20.00 metros con lote 4; AL ORIENTE 10.00 metros con lote 12; AL PONIENTE 10.00 metros con calle Allende. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1795.—29 abril, 8 y 17 mayo

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ISAIAS ACUILAR MORA.

ELIX CARDOSO VAZQUEZ, en el expediente 428/980, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapin, del lote de terreno número 17, manzana 53, Colonia Reforma Sección La Perla, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 15.00 metros con lote 18; AL SUR 15.00 metros con calle NORTE 1; AL ORIENTE 8.22 metros con lote 16; AL PONIENTE: 8.22 metros con calle Poniente quince. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

1796.—29 abril, 8 y 17 mayo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 541/980, JULIA CARRASCO VDA. DE MARTINEZ promueve Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en el poblado de Santa Cruz Aizcapotzalco de este Distrito Judicial; mide y linda: NORTE 11.90 mts. Felipe Aguilar, SUR 10.50 mts. callejón sin nombre, ORIENTE 22.50 mts. Pedro Ortega, PONIENTE 22.50 metros Teodoro Díaz.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 23 de abril de 1980.—El Segundo Secretario, Lic. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica

1797.—29 abril, 3 y 6 mayo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 28/980

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES.

YOLANDA REYES DE ARAUJO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapin respecto del lote de terreno número 26 de la manzana 80 de la Col. Aurora de esta Cd., que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con Av. Rancho Grande, AL SUR 17.00 metros con lote 27; AL ORIENTE 9.00 metros con calle Paloma Negra, AL PONIENTE 9.00 metros con lote 1. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y opercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en Rebeidia.

Publiquese por 3 veces de 8 en 8 días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a 7 de abril de 1980.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica

1798.—29 abril, 8 y 17 mayo

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCCO

EDICTO

DR. JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LIC. CESAR HAHN CARDENAS.

MARIA DE JESUS VARGAS GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 48/980, que se tramita en este Juzgado, lo demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote número 24 manzana 3 Colonia El Sol de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE 20.75 metros con lote 23; AL SUR 20.75 metros con lote 25; AL ORIENTE 10.00 metros con calle 5; y AL PONIENTE 10.00 metros con lote 9; con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, México, a ocho de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil. Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica

1799.—29 abril, 8 y 17 mayo

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

GERARDO ISLAS GONZALEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación en el expediente 355/80, respecto del predio ubicado en el pueblo de San José Puente de Vigas, Tlalnepantla, México, más exactamente en la calle tres, número catorce, el cual mide y linda:

AL NORTE 7.00 metros con calle Venustiano Carranza, actualmente con calle tres; AL SUR 7.00 metros con María Elena Rocha Hernández, AL ORIENTE 22.50 metros con María Elena Rocha Hernández; AL PONIENTE 21.50 metros con Francisco Torres Valdez.—Con superficie de 154.50 M2.

Para su publicación en el periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado y la Provincia de esta Ciudad por tres veces con intervalos de diez días en cada uno, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Juzgado a hacerlo valer en términos de Ley.—Se expide el presente a los catorce días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.J. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica

1802.—29 abril, 10 y 22 mayo

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

GUADALUPE GONZALEZ HERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación, en el expediente 357/80, respecto del predio ubicado en la calle Fortino Rocha sin número, en San José Puente de Vigas, Pertenciente a este Municipio de Tlalnepantla, México, el cual mide y linda:

AL NORTE: En 10.00 Mts. con Calle Fortino Rocha.
AL SUR: En 10.00 Mts. con propiedad particular.
AL ORIENTE: En 30.00 Mts. con Bernardo Santibáñez.
AL PONIENTE: En 30.00 Mts. con Victor Rocha.

Con superficie de 300 M2 (trescientos metros cuadrados.)

Para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno del Estado" y "La Provincia", de esta Ciudad por tres veces con intervalos de diez días en cada uno, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Juzgado a hacerlo valer en términos de Ley.—Se expide a los catorce días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. C.P.J. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.

1803.—29 abril, 10 y 22 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

VICTOR JESUS PALOMINO RODRIGUEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación, en el expediente 361/80, respecto del predio ubicado en el Ex-Rancho de San José de San Jerónimo Tepetlacalco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México: El cual mide y linda.

AL NORTE.—En 10.00 Mts. con Carlos Anaya Alcántara.

AL SUR.—En 10.00 Mts. con la calle tres que es la de su ubicación.

AL ORIENTE.—En 11.80 Mts. con Carlota de Vega.

AL PONIENTE.—En 11.20 Mts. con José Torres.

Con superficie de 115.00 M2.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA PROVINCIA", de esta Ciudad por tres veces con intervalos de diez días en cada uno, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Juzgado a hacerlo valer en términos de Ley. Se expide el presente a los catorce días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. C.P.J. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.

1804.—29 abril, 10 y 22 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ELEUTERIO ROCHA HERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación en el expediente 359/80, respecto del predio ubicado en San José Puente de Vigas, Municipio de Tlalnepantla, México, el cual mide y linda:

AL NORTE.—En 19.90 Mts. con Carmen Rocha Hernández y servidumbre de paso.

AL SUR.—En 15.15 Mts. con Alberto Frausto.

AL ORIENTE.—En 21.85 Mts. con propiedad particular, actualmente con.

AL PONIENTE.—En 24.15 Mts. con Galdina Martínez.

Con superficie de 402.00 M2.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" y la "PROVINCIA" de esta ciudad por tres veces con intervalos de diez días en cada uno, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Juzgado a hacerlo valer en términos de Ley.—Se expide el presente a los catorce días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. C.P.J. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.

1805.—29 abril, 10 y 22 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

J. ROSALIO ELIZONSO VELAZQUEZ, promueve bajo el expediente número 360/80 diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio denominado "LA LADERA", ubicado en el Pueblo de Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, México, que mide y linda:

AL NORTE 20.00 Mts., con el señor TIMOTEO GOMEZ; AL SUR 20.00 Mts., con el señor MANUEL LOPEZ; AL ORIENTE 15.00 Mts., con CALLEJON PUBLICO, actualmente es la Privada de Lázaro Cárdenas; y AL PONIENTE 15.00 Mts., con el señor ILDEFONSO PEREA, con superficie de 300.00 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y EL RUMBO, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que crean con uno mejor, se expiden a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—C. Segundo Secretario.—Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1806.—29 abril, 10 y 22 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ALFREDO ALDANA PEREZ, promueve bajo el expediente 359/80, diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio denominado "SOLAR ZIMAPAN", ubicado en el Barrio de Zimapan del Pueblo de Coyotepec, de éste Distrito de Cuautitlán, México, que mide y linda:

AL NORTE Tres Tramos, uno de catorce metros treinta y cinco centímetros 5.50 Mts., y 36.27 Mts., linda respectivamente con ANTONIO MONTES DIAS, GERARDO CRUZ MONTES y ODILON PINEDA MELQUIADES; AL SUR 50.12 Mts., con NEMESIO MARTINEZ PINEDA; AL ORIENTE 10.00 Mts. con ODILON FLORES ANGELES; y AL PONIENTE 15.50 Mts., con CALLE DE MORELOS, con superficie de 453.84.30 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y "RUMBO", que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expiden a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—C. Primer Secretario. Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

1807.—29 abril. 10 y 22 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MARGARITO GONZALEZ, promueve bajo el Exp. Núm. 323/80, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "LA REJA" ubicado en el Pueblo de Tepejaco, Municipio de Cuautitlán, Izcalli, México, que mide y linda:

AL NORTE: en 38.70 con Emilia Bernal; AL SUR: en 37.25 Mts. con Camino. AL ORIENTE. en 111.00 Mts. con Juan Baca. AL PONIENTE en 112.00 Mts. con Emilia Bernal, con superficie aproximada de 4,234.00 Metros Cuadrados.

Para su Publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos "Gaceta de Gobierno y Noticiero", que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los diez días del mes de Abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Primer Secretario. Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

1808.—29 abril. 10 y 22 mayo.

JUZGADO 36 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

JOSE TORRES RODRIGUEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación, en el expediente 358/80, respecto del predio ubicado en la Calle Tres, número siete, San José Puente de Vigas, Municipio de Tlalnepantla, México, el cual mide y linda.

AL NORTE.—En 11.50 y 10.00 Mts. con Nicolás Alcántara.

AL SUR.—En 21.50 Mts. con Salvador Tovar Barajas.

AL ORIENTE.—En 6.00 Mts. con Calle Tres.

AL PONIENTE.—En 3.55 y 2.55 Mts. con José García Rodríguez y Nicolás Alcántara.

Con superficie de 104.50 M2.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO", y "LA PROVINCIA", de esta ciudad por tres veces con intervalos de diez días en cada uno, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a hacerlo valer en términos de Ley.—Se expide el presente a los catorce días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. C.P.J. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.

1809. 29 abril. 10 y 22 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

DR. JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LIC. CESAR HAHN CARDENAS.

JUANA MARTINEZ DE MONDRAGON, en el expediente número 304/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 29 manzana 81 Colonia El Sol de este Municipio; que mide y linda: AL NORTE 23.00 metros con lote 28; AL SUR 26.00 metros con lote 30; AL ORIENTE 10.00 metros con calle 8; AL PONIENTE 10.00 metros con lote 14; Con una superficie de 200 metros cuadrados. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta Edicto, cuidando en la Secretaría de este Tribunal de la disposición las copias del anterior.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, Méx., a ocho de abril de mil novecientos ochenta. Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

1800.—29 abril. 8 y 17 mayo

JUZGADO 36 DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ENRIQUE VELAZQUEZ VELAZQUEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación, en el expediente 360/80, respecto de dos fracciones de terreno denominadas "LOS TEPOZANES", ubicados en el Pueblo de Espíritu Santo, Municipio de Santa Ana, Jilotzingo, Distrito de Tlalnepantla, México, el cual mide y linda:

AL NOROESTE: en 42.00, 25.50, 80.25, 146.00 y 60.30 metros con Camino Real.

AL NORTE: En 56.35, 30.90, 54.95, 136.55 metros con Roberto Velázquez Velázquez.

AL ESTE: En 30.40, 57.80 y 18.00 con propiedad de Luis Solano Magallanes.

AL SUR: En 22.55, 36.85, 44.00, 69.75, 33.50, 38.45, 49.25, 5.90, 10.00, 15.00, 13.70, 20.70 metros con propiedad de los señores J. David Velázquez Velázquez y Luis Solano Magallanes.

AL SUR: En 64.95 y 78.40 metros con Camino Real. Superficie de 8792.07 M2.

SEGUNDA FRACCION.

AL NORTE: En 95.00 metros con Ezequiel Torres.

AL SUR: En 95.00 metros con Camino Real.

AL ORIENTE: En 15.00 metros con Amador Velázquez.

AL PONIENTE: En 9.50 metros con Ezequiel Torres.

Con Superficie de 1163.75 M2.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA PROVINCIA", de esta Ciudad, por tres veces con intervalos de diez días en cada uno, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Juzgado a hacerlo valer en términos de Ley. Se expide el presente a los catorce días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P. J. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.

1810.—29 Abril, 10 y 22 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el Exp. No. 273/80 EMILIO OSORIO CASTILLO, promueve diligencias de información de Dominio, para acreditar que en la rancharía de Ahuatenco, de San Nicolás Coatepec, Municipio de Santiago Tianguistenco distrito de Tenango; ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley un terreno de labor con casa, que mide y linda: AL NORTE: 53.75 metros con Crescencia Rodríguez SUR: 62.26 metros con Hilario Doroteo, ORIENTE: 96.00 con Dolores Osorio PONIENTE 120.13 metros con camino, con una superficie total de 6219.48 metros aproximadamente. El C. Juez, dió entrada a la presente solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos Gaceta de Gobierno y otro con Mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 18 de Abril de 1980.—Doy Fe.—El Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1812.—29 Abril, 3 y 6 Mayo.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 1809/79, promovido por JOSE MANUEL VALDEZ GARCIA, en contra de AUTOBUSES JOB, S.A. el C. Juez señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de éste Juzgado tenga verificativo la primera Almoneda de Remate de una máquina de escribir eléctrica, marca Olympia, tipo SGE, mueble metálico, en color gris claro y obscuro, serie 760523, en regular estado de uso. Sirve de base a la Almoneda la cantidad de CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor pericial asignado; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

CONVOQUENSE POSTORES.

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico Oficial del Estado "Gaceta del Gobierno" y para ser fijado en igual forma en la puerta de éste Juzgado, se expide el presente en Naucalpan de Juárez, Méx., a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, Jorge Jiménez Hinojosa.—Rúbrica.

1813.—29 Abril, 3 y 6 Mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

MARIA RAQUEL BALTAZAR ALCANTARA, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre INMATRICULACION, respecto de un terreno de su propiedad, sin nombre, ubicado en Calle Ignacio Zaragoza, Ciudad López Mateos, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 11.50 metros con propiedad de Manuela Espíndola.

AL SUR: en 11.50 metros con el resto del predio

AL ORIENTE en 15.10 metros con propiedad de Elena Herrera de Sánchez.

AL PONIENTE en 15.10 metros con Calle Ignacio Zaragoza, SUPERFICIE APROXIMADA: 173.65 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de DIEZ días, en cada una, en los periódicos Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y LA PROVINCIA, que se editan respectivamente en la Ciudad de Toluca, México y esta Ciudad. DADO en la Ciudad de Tlalnepan, México a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1814.—29 Abril 10 y 22 Mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 416/80

DR. JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA.

JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LIC. CESAR HAHN CARDENAS.

MANCIANO CELIS CRUZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapción del lote de terreno número 16 de la manzana 144 de la colonia del SOL de esta ciudad que mide y linda: AL NORTE 20.00 metros con Sexta Avenida. AL SUR 20.00 metros con lote 17. AL ORIENTE 10.00 metros con calle 7; AL PONIENTE 10.00 metros con lote 1; Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de 30 días contados del día de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Cd. Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de abril de 1980.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica

1815.—29 abril 8 y 17 mayo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 388/980

DR. JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA.

JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LIC. CESAR HAHN CARDENAS.

BERTHA LUCAS CRUZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil de Usucapción, del lote de terreno 27 de la manzana 48 de la colonia del Sol, de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 20.75 metros con lote 26; AL SUR 20.75 metros con lote 26; AL ORIENTE 10.00 metros con calle 12; AL PONIENTE 10.00 metros con lote 12. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 18 de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

1816.—29 abril, 8 y 17 mayo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 322/80

DR. JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA.

JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LIC. CESAR HAHN CARDENAS.

JUANA HERNANDEZ ANGELES, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapción del lote de terreno número 7 de la manzana 39 de la colonia del Sol de esta ciudad que mide y linda AL NORTE 20.75 metros con lote 6; AL SUR 20.75 metros con lote 6; AL ORIENTE 10.00 metros con lote 22; AL PONIENTE 10.00 metros con calle 13. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por 3 veces de 8 en 8 días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Cd. Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

1817.—29 abril, 8 y 17 mayo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. No. 263/80 ALFONSO JIMENEZ SERRANO, promueve diligencias de Información Ad-perpétuum, respecto de un inmueble ubicado en San Mateo Abajo que mide y linda Norte 13.20 metros con Calle, Sur 13.17 metros con Luis Hernández, Oriente 49.60 metros con Juan Neri, Poniente 48.75 metros con Margarita del Carmen el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 7 de marzo de 1980. —DOY FE.—C. Primer Secretario, Lic. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica

1811.—29 Abril, 3 y 6 Mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 416/80

DR JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA.

JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LIC. CESAR HAHN CARDENAS.

BERNANDO CABALLERO LOPEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Ejecución del lote de terreno número 13 de la manzana 48 de la colonia del Sol de esta ciudad que mide y linda: AL NORTE 20.75 metros con lote 12 AL SUR 20.75 metros con lote 14; AL ORIENTE 10.00 metros con lote 28; AL PONIENTE 10.00 metros con calle 11. Se le hace saber que deberá comparecer en el juicio en el término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado Cd. Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de abril de 1980.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

1818.—29 abril, 8 y 17 mayo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 396/80

DR JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA.

JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LIC. CESAR HAHN CARDENAS.

SILVANO BOTELLO GONZALEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Ejecución del lote de terreno 30 de la manzana 89 de la colonia del Sol de esta ciudad, que mide y linda AL NORTE 20.75 metros con lote 29; AL SUR 20.75 metros con cuarta avenida; AL ORIENTE 10.00 metros con calle 19 AL PONIENTE 10.00 metros con lote 15. Se le hace saber que deberá comparecer en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

1819.—29 abril, 8 y 17 mayo

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA NUM. 10

Tlalnepantla, Méx.

AVISO NOTARIAL

Se me exhibió partida de defunción y testamento de ABRAHAM CASTAÑEDA RODRIGUEZ, fallecido 4 febrero 1980. Testamento otorgado 20 julio 1978 ante el suscrito Notario designado Unico Heredero y Albacea a Abraham Castañeda Ramírez, quien aceptó la herencia y formulará inventario. Para publicarlo dos veces de siete en siete días, expido el presente el 21 de abril 1980, en Ecatepec de Morelos, México.

Lic. ANGEL OTERO RIVERO.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO No. 10

1784.—29 abril y 6 mayo.

PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO

Durante la semana comprendida del 20 al 26 de abril, se publicaron los números y secciones que enseña se mencionan.

Números	Fechas	Secciones
49	Martes 22	1a. 2a.
50	Jueves 24	1a. 2a. 3a.
51	Sábado 26	1a. 2a.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.

Tu respuesta cuenta... para todos

X CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1980
Miércoles 4 de junio

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente
y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización,
Sistemas y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística
y Estudios Económicos.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.